

27 de mayo de 2024
SBP-DR-CIRCULAR-2024-0017

Señor(a)
Gerente General
Ciudad

Referencia: Acuerdo No.5-2023. Actualización tabla de Adecuación de Capital (SB36).

Señor(a) Gerente General:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo No. 5-2023 “Por medio del cual se establecen las normas sobre el colchón de conservación de capital” el cual empezará a regir a partir del 1 de julio de 2024, nos permitimos comunicarles que esta Superintendencia ha estimado conveniente modificar la estructura de la Tabla de Adecuación de Capital (SB36) e incluir nuevos códigos, como se detallan a continuación:

Tabla de Adecuación de Capital (SB36)

Nuevos Códigos	Descripción	Atributo
6000000000	COEFICIENTE DE CAPITAL PRIMARIO ORDINARIO	S
7000000000	COLCHÓN DE CONSERVACIÓN	S

Por lo antes expuesto, nos permitimos adjuntar a la presente circular, la Tabla de Adecuación de Capital (SB36) con las modificaciones antes mencionadas.

Las entidades bancarias que hayan optado por el plazo de adecuación establecido en el artículo 12 del Acuerdo No. 5-2023, deberán asegurarse de cumplir con los porcentajes establecidos en la tabla de gradualidad. Tanto las entidades bancarias que se hayan acogido al plazo de adecuación, así como el resto de los bancos que, a la entrada en vigor del presente Acuerdo, ya cumplen con el requerimiento del colchón de conservación, deberán reportar la información correspondiente en los nuevos códigos establecidos para dicho fin.

Los requerimientos de información mantendrán su envío de forma trimestral dentro de los treinta (30) días calendario después de vencido el trimestre respectivo. En este sentido, al entrar en vigor el 1 de julio 2024 las disposiciones contenidas del Acuerdo No.5-2023, el envío de esta información se materializará al trimestre con cierre 30 de septiembre de 2024 y cuya fecha de entrega será hasta el 30 de octubre de 2024.

Las consultas que tengan a bien formular con relación a la actualización de la Tabla de Adecuación de Capital (SB36) podrán realizarlas mediante correo electrónico soporte@superbancos.gob.pa hasta el 30 de septiembre de 2024.



“Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios”

Av. Samuel Lewis, P.H. Plaza Canaima, planta baja - Tels.: (507) 506 7800 / (507) 506-7900 - Fax (507) 506-7700 / 506-7703
Apartado postal 0832-2397 W.T.C. Panamá, República de Panamá - www.superbancos.gob.pa - email: superbancos@superbancos.gob.pa

Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL:
<https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?id=uFZoIdk44hbJ6ZPCeING3Cyn9Q%2F%2FcaDIB1Ej8RYvC78%3D>

Agradecemos al señor (a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,



Amauri A. Castillo
Superintendente

Adjunto: Tabla (SB36)

ARV/lcc